

Participación en la política de la Unión Europea

3.

- A. Participación en la política ambiental común
- B. Participación en la política energética y climática de la UE
- C. Participación en la actuación de la UE sobre el reto demográfico
- D. Control del cumplimiento de la legislación europea

Fotografía de Jameilene Reskp

ÍNDICE

3. PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA

A. PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA AMBIENTAL COMÚN

A.

PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA AMBIENTAL COMÚN

A1

GRUPOS DE LA UE SOBRE AGUA

El Ministerio participa de manera regular en el desarrollo de los trabajos y documentos enmarcados en la política comunitaria en materia de aguas, derivada en gran parte de los acuerdos adoptados a través del Pacto Verde Europeo. Algunos de los principales compromisos en materia de aguas son: la entrada en vigor en 2023 de la nueva Directiva de Aguas Potables y del Reglamento de reutilización de aguas potables, la revisión de la Directiva 91/271/CE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, la revisión de la lista de sustancias prioritarias en aguas superficiales y subterráneas, la revisión de la Directiva de Aguas de Baño y de la Directiva de Emisiones Industriales, o el desarrollo de un reglamento europeo de restauración, con objetivos en materia de aguas.

Por otro lado, durante 2022 la DGA continuó participando activamente en los diferentes grupos de trabajo existentes en el marco del nuevo programa de trabajos 2022-2024 de la Estrategia Común de Implementación de la DMA (CIS WFD), así como en los grupos de expertos de la Comisión Europea sobre aguas residuales urbanas, nitratos, aguas de baño y aguas potables. Son procesos de cooperación de larga duración entre los Estados miembros y la Comisión, a través de los cuales se han impulsado iniciativas legislativas, se han aprobado guías metodológicas y se han establecido criterios para una mejor aplicación de varias directivas comunitarias clave en materia de aguas. En 2022, inició sus trabajos, dentro del marco CIS WFD, un nuevo grupo de trabajo ad hoc sobre escasez de aguas y sequías, que colideran, junto a la CE, España y Portugal. La primera reunión del grupo, con todos los Estados miembros, se produjo en abril de 2022.

Una de las actuaciones de mayor trascendencia en el ámbito de aguas comunitario es la revisión de la Directiva 91/271/CE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. En octubre de 2022, la CE presentó al Colegio de Comisarios la propuesta legislativa de una

ambiciosa revisión de la Directiva. España ha tenido desde entonces un papel destacado en los grupos de trabajo y en las negociaciones establecidas, papel que será especialmente relevante durante el período de presidencia europea de España, en el que esta revisión de la Directiva afrontará su período decisivo.

A2

GRUPOS DE LA UE SOBRE CALIDAD AMBIENTAL

El Ministerio, como autoridad competente para el Reglamento REACH (registro, autorización, restricción de sustancias y mezclas químicas, por sus siglas en inglés) y Reglamento CLP (clasificación etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, por sus siglas en inglés), participa en las modificaciones normativas de ambos reglamentos, en los procesos de autorización y restricción de las sustancias químicas que suscitan mayor preocupación, y en la armonización de la clasificación medioambiental de sustancias, además de evaluar el riesgo medioambiental de las mismas.

Destaca la participación virtual en el grupo de expertos de la Comisión Europea de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica, que se reúne semestralmente para valorar el cumplimiento de las directivas, armonizar criterios y analizar las sentencias del TSJE relativas a la evaluación ambiental.

Además de esta labor de participación en grupos de trabajo diversos, no debe obviarse la tramitación de consultas transfronterizas en los procedimientos ambientales, ni el asesoramiento en cuanto a normativa internacional de evaluación ambiental al Departamento, así como la asistencia a reuniones bilaterales con Portugal para el seguimiento del Protocolo de actuación entre el Gobierno del Reino de España y el gobierno de la República Portuguesa de aplicación en las evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos con efectos transfronterizos.

La Comisión Europea puso en marcha un Plan de Trabajo Plurianual para el período 2021-2024, en el que participan los miembros del Grupo de Expertos Nacionales sobre la Directiva 2004/35/

CE de responsabilidad medioambiental, creado por la Comisión Europea, con el objetivo de proporcionar apoyo en la aplicación de la Directiva.

A3

GRUPOS DE LA UE SOBRE MEDIO MARINO

El Ministerio participa activamente en la política ambiental de la UE, a través de la aplicación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, las Directivas Hábitats y Aves en el mar y la Directiva marco del Agua en aguas costeras y de transición. La Dirección general también es responsable de la aplicación de la Directiva de Ordenación del Espacio Marítimo.

En el ámbito de la protección del medio marino se asiste a numerosos grupos de trabajo creados en el seno de la UE para la coordinación de las actuaciones de los Estados miembros en esta materia, principalmente en lo relacionado con estrategias marinas y la ordenación del espacio marítimo.

Así, asiste a distintos niveles a las reuniones de coordinación europeas: desde Marine Directors, grupo en el que participan las unidades responsables de la implementación de las estrategias marinas en los diferentes Estados miembros y al que asiste la Directora, hasta el Marine Strategy Coordination Group (MSCG), grupo técnico para la coordinación de la directiva en las aguas europeas. El MSCG cuenta con 3 grupos de trabajo: el WG-GES, dirigido a la definición del buen estado ambiental y la evaluación y seguimiento del medio marino, el WG-POMESA, centrado en el análisis socioeconómico y en los programas de medidas de las estrategias, y el WG-DIKE, dedicado a la coordinación de los datos y el *reporting*. Todos ellos son coordinados por la DG Environment de la Comisión, en el marco de la Estrategia Común de Aplicación para la implementación coordinada de la Directiva Marco de la Estrategia Marina en todas las aguas marinas de la UE, y se reúnen con carácter general dos veces al año.

Asimismo, en cumplimiento de los requerimientos de cooperación regional establecidos por la Decisión 2017/848, España participa activamente en los grupos de trabajo del Convenio OSPAR (ICG-MSFD)

y los del Convenio de Barcelona (CORMON), de los que se han celebrado varias reuniones técnicas por temáticas en 2022. Además, la Dirección General es socia en dos proyectos que han tenido actividad en 2022 cofinanciados por la Comisión Europea: el proyecto CetAmbicion (2020-2022), destinado a reducir la captura accidental de cetáceos en artes de pesca en la subregión de Golfo de Vizcaya y Costas Ibéricas, y donde participan España, Portugal y Francia; y el proyecto MSP-OR (2021-2024), centrado en la ordenación espacial marina en las denominadas regiones ultraperiféricas, incluyendo los archipiélagos de Canarias, Madeira, Azores, así como las aguas marinas de la Guayana Francesa.

La Dirección General ha participado asimismo en 2022 como autoridad competente en el panel asesor de los siguientes proyectos con fondos europeos: GES4SEAS (2022-2026), orientado a la evaluación de los impactos integrados de las presiones acumulativas para lograr un buen estado ambiental para mantener los servicios ecosistémicos; MSP GREEN (2022-2024), que contribuye a alinear los planes espaciales marítimos con la ambición del Pacto Verde Europeo; CleanAtlantic (2018-2023) para abordar la basura marina en el Espacio Atlántico; y QUIETSEAS (2021-2023), enfocado al ruido submarino en el Mediterráneo y el mar Negro.

Adicionalmente, la Dirección General está en el consejo supervisor del sistema de certificación europeo OCS (cero pérdidas de granza) para las instalaciones que fabrican, transportan o manipulan granza.

A4

GRUPOS DE LA UE SOBRE BIODIVERSIDAD Y MEDIO NATURAL

El Ministerio ha participado en las dos reuniones de directores de naturaleza celebradas en 2022, las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea sobre Biodiversidad, y las reuniones de los grupos de trabajo y de expertos vinculados a dicha plataforma. Se ha realizado un seguimiento exhaustivo de la discusión en el Consejo de la propuesta de reglamento UE de restauración de la naturaleza. Se participó en las reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo de la UE sobre Asuntos Medioambientales Internacionales relativos a la

Biodiversidad, y en la celebración de los eventos europeos relacionados con la celebración del 30 aniversario de la Red Natura 2000, en el que España participó como ponente en el panel de avances y casos de éxito en la implementación de la Red Natura 2000 y la Directiva Hábitats.

A5

GRUPOS DE LA UE SOBRE POLÍTICA FORESTAL Y DESERTIFICACIÓN

El Ministerio ha participado en las dos reuniones de directores de bosques celebradas en 2022. Se ha negociado la propuesta de reglamento UE de deforestación, a través de un Grupo de Trabajo *ad hoc* de Deforestación. Se ha participado en las reuniones del Grupo de Bosques del Consejo de la UE, así como en Grupo de Trabajo del Consejo sobre Asuntos Medioambientales Internacionales relativos a la Desertificación.

Además, se ha participado en los siguientes comités y grupos de trabajo: Comité Forestal Permanente, Red Europea para la Integración de la Conservación de la Biodiversidad en la Gestión Forestal (Red INTEGRATE, presidida por España en 2022), Grupo de Trabajo sobre Materiales Forestales de Reproducción UE (WP FRM), Grupo de Expertos de Incendios Forestales de la Comisión Europea, Mecanismo Europeo de Protección Civil (UCPM), Comité FLEGT y el Grupo de Expertos FLEGT/EUTR, Grupo de Expertos sobre Suelos de la Comisión Europea.

B.

PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA ENERGÉTICA Y CLIMÁTICA DE LA UE

B1

GRUPOS DE LA UE SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

En el ámbito de la negociación internacional, la Unión Europea centró sus trabajos fundamentalmente en avanzar en la preparación de la posición europea de cara a la Cumbre del Clima, COP27, celebrada en Sharm el-Sheij (Egipto) entre el 6 y el 18 de noviembre de 2022. El MITECO participó, como viene siendo habitual, en las reuniones del grupo de trabajo responsable de estas cuestiones (Grupo de Trabajo de Medio Ambiente Internacional-Cambio Climático). Esta posición quedó reflejada en las conclusiones del [Consejo de Medio Ambiente del 24 de octubre de 2022](#).

En materia de adaptación al cambio climático, la OECC ha participado en el grupo espejo en España para la definición del Plan de Implementación de la Mission Climate Adaptation de Horizonte Europa.

Además, España participó activamente en las actividades del grupo ministerial del Green Growth Group (GGG). Este grupo informal, que reúne a ministros de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía de dieciséis estados miembros de la Unión Europea, entre ellos España, defiende la promoción del crecimiento verde. El GGG se reúne regularmente y trabaja junto a [empresas e inversores](#) en promover una agenda europea de crecimiento bajo en carbono. A lo largo de 2022 este grupo se ha reunido en cuatro ocasiones, en el ámbito de los Consejos Europeos de Ministros de Medio Ambiente.

A nivel más técnico, otros grupos de trabajo en los que se ha participado activamente son los siguientes:

- Comité de Cambio Climático y sus grupos de trabajo, en particular, el Grupo de Trabajo II, sobre aplicación de la decisión de reparto de esfuerzos, políticas y medidas y proyecciones; el Grupo de Trabajo 3, sobre comercio de emisiones; el Grupo de Trabajo 5, sobre la aplicación de la decisión de UTCUTS y el desarrollo político del sector UTCUTS, y el Grupo de Trabajo 6 de Adaptación.

- Grupo sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación de la Red EIONET, en representación del punto focal español de la AEMA en la materia.
- En los grupos de trabajo liderados por la Comisión Europea para la elaboración del primer Informe de progreso del PNIEC y la presentación de las nuevas herramientas de reporte.
- Grupo de Expertos de la Comisión sobre Cambio Climático (CCEG), en sus formaciones de reglas de asignación gratuita y fugas de carbono, subastas, registro y aviación, y en las nuevas formaciones de ETS2 y transporte marítimo.
- Grupo Técnico de Trabajo sobre seguimiento, notificación, verificación y acreditación (TWG MRVA).
- Grupo de Expertos del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (EG CBAM).
- Grupo de Expertos del Fondo de Innovación.
- Foro de cumplimiento (grupo de la UE sobre el ciclo de cumplimiento del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE).
- Grupos de la facilidad de apoyo del RCDE UE (ETS Support Facility).
- Grupo de Trabajo de Emisiones de CO₂ en Vehículos. Grupo que elabora la normativa de implementación de los reglamentos de emisiones de CO₂ en vehículos pesados y ligeros.
- Comité del Reglamento (UE) 517/2014 sobre gases fluorados de efecto invernadero. Comité que elabora y aprueba la normativa de implementación de este Reglamento.

B2

GRUPOS DE LA UE SOBRE ENERGÍA

Durante 2022 se participó en diversos grupos de trabajo para perfilar el contenido de los futuros informes e indicadores relacionados con el cumplimiento del Reglamento de gobernanza de la unión energética.

También se participó en las reuniones del Comité de la Directiva de Eficiencia Energética, así como de la Acción Concertada para la Directiva de Eficiencia Energética para la revisión de dicha Directi-

va. Del mismo modo, se tomó parte de las reuniones del Comité de la Directiva de Energías Renovables, con propósito análogo. Todas estas reuniones fueron organizadas por la Dirección General de Energía de la Comisión Europea.

Asimismo, España formó parte de las reuniones del Steering Group del SET Plan, organizadas por la Dirección General de Energía de la Comisión Europea.

En el ámbito de las estadísticas energéticas, en 2022 la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía participó en la elaboración de la metodología relacionada con la última modificación del Reglamento (CE) 1099/2008 de Estadísticas Energéticas, a través del Grupo de Trabajo de Estadísticas Energéticas liderado por EUROSTAT, así como los Task Forces dedicados a la definición de las metodologías relacionadas con dichas modificaciones. Dicha modificación se publicó en el DOUE el 26 de enero de 2022. Además, se participó en los grupos y comités de la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM).

C.

PARTICIPACIÓN EN LA ACTUACIÓN DE LA UE SOBRE EL RETO DEMOGRÁFICO

C1

PROGRAMA ESPON

El Programa europeo [ESPON](#) 2020 constituye un componente de la Cooperación Territorial Europea para el apoyo a la cooperación interregional. Es un programa de investigación que compila y compara los datos sobre las tendencias de desarrollo y cohesión territorial en Europa.

En el marco del Programa ESPON, la Secretaría General para el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación y en representación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha participado con carácter periódico en las cuatro reuniones trimestrales programadas durante el

período anual 2022 y ha asistido a las reuniones del Comité de Seguimiento (MC, Monitoring Committee) y del Grupo de Trabajo Conjunto (JWG, Joint Working Group) que se han celebrado en formato *online* y presencial. Durante 2022, se ha trabajado en particular en el proceso de evaluación de la propuesta operativa del Programa ESPON 2030, para el siguiente período de programación.

En relación con las actividades desarrolladas durante las Semanas ESPON, se ha procedido a la difusión de los siguientes documentos temáticos, que contribuyen a abordar la agenda territorial:

- “ESPON Thematic paper”: Breve radiografía de las consecuencias sociales y territoriales de dos años de la pandemia la COVID-19; producido a partir del proyecto de análisis ESPON IRiE, sobre relaciones interregionales en Europa (Lille, junio de 2022).
- “ESPON Policy paper”: Gobernanza regional del emprendimiento: innovación social más allá de las fronteras espaciales (Praga, diciembre de 2022).

D

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA

La Comisión Europea puede abrir procedimientos de infracción contra los Estados miembros cuando considera que no se han transpuesto plenamente las disposiciones de la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico interno, se ha hecho de manera incorrecta o no se aplica correctamente la legislación de la Unión Europea en su territorio.

D1

PROYECTOS PILOTO

Antes de incoar formalmente un procedimiento de infracción, la Comisión Europea se dirige por escrito al Estado miembro, pidiendo aclaraciones sobre una cuestión conocida (de oficio o por denun-

cia). Esta primera fase de solicitud de información por parte de la Comisión recibe el nombre de proyecto piloto.

En materia de medioambiente, España tenía abiertos en 2022 ocho proyectos piloto, principalmente relacionados con residuos/vertederos y depuración de aguas. Durante ese año la Comisión no remitió a España ningún proyecto piloto nuevo.

En materia de energía, la Comisión Europea comunicó a España la apertura de dos nuevos proyectos piloto durante 2022. Uno sobre el incumplimiento de la obligación de garantizar la ausencia de barreras para la salida del mercado de la electricidad y otro sobre etiquetado de neumáticos con respecto a la eficiencia energética. Además, tenía todavía abierto, en 2022, un proyecto piloto de años anteriores, relativo a la calidad de los combustibles. Asimismo, la Comisión Europea cerró en 2022 otros cuatro proyectos piloto provenientes de años previos.

D2 CARTAS DE EMPLAZAMIENTO

Cuando las repuestas o información dada por el Estado miembro en la fase de proyecto piloto no resuelven la cuestión, se abre formalmente un procedimiento de infracción mediante una carta de emplazamiento que otorga un plazo para que el Estado miembro dé una respuesta y haga las observaciones que estime pertinentes.

En el año 2022, a España se le abrieron cinco nuevas cartas de emplazamiento en materia de medio ambiente, una por la incompatibilidad de la Ley 22/1988 de Costas y la Ley 2/2013 de Protección del Litoral con la normativa comunitaria relativa a los servicios en el mercado interior; dos más relacionadas con el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y certificados en la navegación interior; una cuarta relacionada con la falta de transposición de la directiva relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente y, por último, la quinta se debió a no haber transpuesto al ordenamiento jurídico interno una directiva delegada comunitaria referida a los métodos comunes para la evaluación del ruido.

Además, ante la no ejecución de la sentencia condenatoria dictada contra España que ordenaba evitar la sobreexplotación de los acuíferos que abastecen de agua al Parque Nacional de Doñana y el consiguiente deterioro de los hábitats y ecosistemas localizados en varias zonas protegidas incluidas en la Red Natura 2000 de la comarca de Doñana, la Comisión Europea remitió en julio de 2022 una carta de emplazamiento por el artículo 260.2, paso previo a una segunda demanda ante el Tribunal de Justicia de la UE.

Sumadas a las abiertas en años anteriores, España tenía abiertas en 2022 ocho cartas de emplazamiento. Las autoridades españolas solicitaron el archivo de dos de ellas por haberse completado correctamente a lo largo del año la transposición al ordenamiento jurídico interno de la legislación comunitaria.

En materia de energía, España tenía abiertas en 2022 tres cartas de emplazamiento de años anteriores; una por la falta de adopción de un Programa Nacional que cumpla con los requisitos de la Directiva de Residuos Radiactivos; otra por incumplimiento de las medidas para salvaguardar la seguridad del suministro de gas, y una tercera por la no comunicación de las medidas de transposición de la Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. Además, en 2022 la Comisión envió una nueva carta de emplazamiento relativa a la transposición parcial de la Directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

D3 DICTÁMENES MOTIVADOS

La siguiente actuación de la Comisión para obligar a un Estado miembro a cumplir con la legislación comunitaria consiste en remitirle una segunda carta, denominada dictamen motivado, en la que la Comisión expone los fundamentos de hecho y derecho sobre el supuesto incumplimiento y las medidas necesarias para su resolución.

En materia de medio ambiente, a España en 2022 se le abrieron tres dictámenes motivados. En total, España tenía en 2022 catorce dictámenes motivados activos. Las autoridades españolas solicitaron a lo largo del año 2022 el archivo por cumplimiento de dos de estos dictámenes.

En materia de energía la Comisión Europea acordó en 2022 la apertura de dos dictámenes motivados contra España: uno por la falta de comunicación de las medidas de transposición de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, y otro por falta de comunicación de las medidas de transposición de la Directiva relativa a la eficiencia energética.

D4 DEMANDAS JUDICIALES

Finalmente, cuando la Comisión estima que el Estado miembro incumple la legislación comunitaria o no corrige su actuación en la fase precedente, interpone una demanda judicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En el año 2022, en materia de medio ambiente, la Comisión Europea presentó dos nuevas demandas contra España ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo. En abril de 2022, la Comisión Europea interpuso demanda por el incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en grandes aglomeraciones, y, en septiembre de 2002, se recibió una demanda por el incumplimiento de la Directiva relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. En total, España acumula ocho demandas. Para una de estas demandas se solicitó a la Comisión Europea el archivo por cumplimiento y para otra de ellas se llegó a un compromiso con la Comisión para remitir periódicamente información actualizada de progreso, por lo que quedan activas seis demandas, a la espera de sentencia.

En 2022, se conoció la sentencia condenatoria que dictó el Tribunal de Justicia europeo contra España por infringir de forma sistemática y continuada durante los años 2010 a 2018 la Directiva relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa que afecta a tres zonas: zona de Barcelona y zona del Vallés-Baix Llobregat en Cataluña, y la zona de Madrid en el municipio de Madrid.

A lo largo del año se ha continuado con la fase de ejecución de sentencia de las otras demandas presentadas contra España en ejercicios anteriores. La más relevante es la ejecución de los pagos correspondientes a la multa por inexecución de la sentencia con-

denatoria por mala gestión de aguas residuales urbanas en varias comunidades autónomas.

En materia de energía, España recibió en 2022 una demanda judicial debida al incumplimiento por no haber adoptado, a más tardar el 6 de febrero de 2018, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar pleno cumplimiento a la Directiva 2013/59/Euratom, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. Esta demanda está pendiente de sentencia.



Fotografía de Juan Gomez Poz